

DECRETO N°389/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 13 de Julio de 2021.-

VISTO:

El Expte. N° 1443/2021, correspondiente al trámite de pago de la Factura N° 00002-000000403; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago de la factura mencionada es correspondiente a la compra de quince (15) unidades de caños 2 7/8" que serán utilizados para la instalación de alumbrado público y flete; y

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase al pago de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE CON 00/100 (\$ 159.311,00) a BAZA GONZALO EDUARDO, CUIT N° 20-32888856-5, correspondiente al pago quince (15) caños tubing 2 7/8" que será utilizados para columnas de alumbrado público y flete, conforme detalle obrante en Expte. 1443/201.-

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.-